METODOLOGÍA DE TRABAJO

PROCESO DE

RENDICIÓN DE CUENTAS

EMPRESA PUBLICA DEL AGUA

EPA EP 2021

ENERO 2022

ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido a través de la Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021, el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de transparencia y Control Social; los medios de comunicación; instituciones de educación superior, la Procuraduría General del Estado, la Corte Constitucional y otras instituciones creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y que manejan fondos públicos.

Dentro de este contexto, el presente documento ***"Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas EPA EP 2021"***, ha sido desarrollado con la finalidad de detallar el proceso de elaboración y consolidación de la información para el Informe correspondiente al año 2021, de conformidad con la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva.

OBJETIVO GENERAL

Planificar el proceso de rendición de cuentas de la Empresa Pública del Agua EPA EP, en coordinación con todas las áreas de la empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar las diferentes fases del proceso de Rendición de Cuentas del período 2021, en base a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Detallar las actividades, las personas encargadas de ejecutarlas y los plazos que permitan llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2020 de la EPA EP, desde su inicio hasta su culminación con la audiencia pública y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

METODOLOGÍA

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático; para lo cual, se debe seguir la metodología establecida en la **"*Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva*"**, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

La planificación, consolidación de la información y realización de la audiencia pública del proceso de Rendición de Cuentas 2021 de la EPA EP se realizará en coordinación con todas las Gerencias y Direcciones de la empresa.

La Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica de manera conjunta con el Equipo Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, coordinará la ejecución de los mecanismos, según el cronograma establecido en la Resolución No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476.

Para que la Rendición de Cuentas se constituya en un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, debe contemplar un procedimiento metodológico detallado en la *"Guía Especializada en Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva"* a través de las siguientes fases:

- **Fase 0:** Organización Interna Institucional
- **Fase 1:** Elaboración del ***Informe de Rendición de Cuentas preliminar***
- **Fase 2:** Presentación a la ciudadanía del ***Informe de Rendición de Cuentas***
- **Fase 3:** Entrega del ***Informe Final*** al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Proceso de Rendición de Cuentas

FASE 0: Organización interna institucional

DESCRIPCION	ENERO								RESPONSABLE
	12	13	14	17	18	19	20	21	
Conformar el equipo de rendición de cuentas.	X								Gerencia General.
Designación de Responsable del Proceso y Responsable del registro del Informe				X					Equipo de Rendición de Cuentas.
Diseño y aprobación de la metodología del proceso de rendición de cuentas.				X					Equipo de Rendición de Cuentas.
Solicitar información de la gestión de cada una de las áreas de la empresa.					X				Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica.
Crear el link "rendición de cuentas 2021" en la página Web Institucional.						X			Dirección de Comunicación Social.
Publicar en la página web Institucional los miembros del equipo de rendición de cuentas y responsable del Proceso.							X		Dirección de Comunicación Social.

Directrices Generales:

1. La máxima autoridad conformará el equipo de rendición de cuentas con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano hasta el 12 de enero de 2022.

2. La Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica remitirá las matrices solicitadas por el CPCCS hasta el 18 de enero de 2022.

3. La Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica presentará, propuesta de la Metodología del Proceso hasta el 17 de enero de 2022 al Equipo de Rendición de Cuentas para su respectiva validación y aprobación en reunión de la misma fecha.

FASE 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

DESCRIPCION	ENERO		FEBRERO																			RESPONSABLE
	30	31	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	
Llenar el formulario de Informe de Rendición de Cuentas	X	X	X	X	X	X																	Gerencias y Direcciones de la EPA EP.
Redactar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.
Revisar y avalar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.																X							Equipo de Rendición de Cuentas.
Aprobar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.																	X						Gerencia General.
Elaborar la presentación de Rendición de Cuentas.																	X	X	X	X	X		Dirección de Comunicación Social.
Socializar y validar la presentación, Posteriormente se presentará a la Máxima Autoridad																					X		Equipo de Rendición de Cuentas.
Aprobar la presentación de Rendición de Cuentas ante la Máxima Autoridad																						X	Gerencia General.

Directrices Generales:

1. Cada área será responsable de la veracidad de la información contenida en dichas matrices, las cuales deberán ser remitidas con un informe ejecutivo con las respectivas firmas de responsabilidad hasta el 4 de febrero de 2022.

2. La Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento receptará, consolidará y redactará el Informe Preliminar hasta el 18 de febrero de 2022; posteriormente se presentará al Equipo de Rendición de Cuentas para su respectiva validación y aprobación hasta el 18 de febrero de 2022 (en caso de no contar con la información optima y oportuna por cada una de las áreas, esta podrá ser presentada en fecha posterior conociendo que se ajustaría los tiempos de cumplimiento con la autoridad).

3. La Dirección de Comunicación Social receptará el Informe Preliminar y elaborará la presentación de Rendición de Cuentas para socializar y validar ante el Equipo de Rendición de Cuentas hasta el 25 de febrero de 2022 y presentar al Gerente General para su respectiva aprobación hasta el 28 de febrero de 2022.

4. El informe preliminar y la presentación de Rendición de Cuentas será aprobado por la Máxima Autoridad de la EPA EP.

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas

DESCRIPCION	MARZO																				RESPONSABLE
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12 al 25						28	29	30	31	
Difundir el Informe Preliminar y Formulario en Excel de Rendición de Cuentas a través de distintos medios y receptar los aportes ciudadanos.	X	X	X	X	X	X	X	X														Dirección de Comunicación Social.
Convocatoria pública a evento.		X	X	X	X	X	X	X	X													Dirección de Comunicación Social.
Coordinar logística de evento.				X	X	X	X	X	X	X												Dirección de Comunicación Social.
Preparar la Agenda de evento público.						X	X	X	X	X												Dirección de Comunicación Social.
Realizar el evento de Rendición de Cuentas.											X											Equipo de Rendición de Cuentas.
Difundir video junto con el Informe y formulario Excel por canales virtuales.											X											Dirección de Comunicación Social.
Receptar e incorporar los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas.											X	X	X	X	X	X	X	X				Equipo de Rendición de Cuentas.

Directrices Generales:

1. La Dirección de Comunicación Social publicará a través de la página web y diversos medios institucionales el Informe Preliminar con la finalidad de difundir y recabar los aportes de la ciudadanía, esta se realizará desde el 11 hasta el día 25 de marzo de 2022.

2. La Dirección de Comunicación Social Coordinará y preparará la agenda y la logística del evento hasta el 10 de marzo de 2022, basándose en la guía especializada de Rendición de Cuentas del CPCCS.

3. De conformidad a lo que establezca la máxima autoridad, la presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas 2021 se realizará el viernes 11 de marzo de 2022.

4. El Equipo de Rendición de Cuentas recabará y validará los aportes ciudadanos para remitir a la Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento para incorporar dicha información en el Informe Definitivo, el cual deberá ser publicado en la página web institucional por la Dirección de Comunicación Social.

FASE 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

DESCRIPCION	ABRIL			RESPONSABLE
	28	29	30	
Entregar el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del mismo en el sistema virtual de dicha entidad.	X	X	X	Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

Directrices Generales:

1. La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), en su artículo 12, establece que las instituciones deben remitir los Informes de Rendición de Cuentas al CPCCS mediante sistema virtual que se aperturará desde el 1 de febrero y se cerrara el mismo hasta fines de abril; según lo establece la Resolución No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476.